COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN NO.:	MC-MM-045 DE 2024.
CONTRATISTA:	LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA
NIT:	52348490-1
C.C.:	52348490 expedida en Bogotá
DIRECCIÓN:	URBANIZACION VILLA ISABEL CASA 14 MANZANA B
EMAIL:	asecontzaz@gmail.com
CIUDAD:	MIRAFLORES-BOYACÁ.
CELULAR:	3114683005 – 3124794341
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 25 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
OBJETO:	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA PUBLICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A DESARROLLARSE EN EL AGUINALDO MOTIVATENSE
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DAIRO JAVIER BLANCO SEGURA, identificado con la Cédula de Ciudadanía 7.178.725 de Tunja, en calidad de Director Administrativo de Contratación, actuando en nombre de Motavita (Boyacá) informa a **LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA**, en adelante EL **CONTRATISTA**, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de Contratación de mínima cuantía **MC-MM-045 DE 2024**, según criterio plasmado en la evaluación por el **Doc. YOLIMA CRUZ PINZON** en calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables en la materia y hacen parte integral de la presente aceptación los estudios previos, la oferta aceptada y la evaluación, según las siguientes condiciones se establece:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA PUBLICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A DESARROLLARSE EN EL AGUINALDO MOTIVATENSE.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) M/CTE, equivalentes a 19,23 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2024, suma que se discrimina de la siguiente manera:

N°	Bien o Servicio	Unid.	Cant.	Vr Unitar.	Vr Total
1	Entrega de detalle				
1.1	Muñecas barbie con accesorios y diferentes estilos	Un	200	18.000	3.600.000
1.2	Muñeca encanto marisa caja pequeña, medidas 8cm * 17 cm	Un	100	18.000	1.800.000
1.3	Kit de doctor blíster, con 8 accesorios plásticos (jeringas, endoscopio, etc.)	Un	300	17.500	5.250.000

1.4	Lego de mas de 500 fichas, estimulador de motricidad fina en niños	Un	200	16.300	3.260.000
1.5	Carro bombero por 2 medidas caja por 18*23 cm	Un	100	15.900	1.590.000
1.6	Balón de futbol N5 67 cm de diámetro vulcanizado y cosido	Un	150	23.000	3.450.000
1.7	Entrega de balón de futbol pequeño 46,5 cm vulcanizado y cosido	Un	150	17.000	2.550.000
2	Logística				
2.1	Transporte para entrega de detalles	Glb	1	1.500.000	1.500.000
2.2	Entrega de detalles	Glb	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL				**25.000.000**

Parágrafo: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las actividades de acuerdo a las siguientes especificaciones que delimitan el alcance del contrato:

A. Especificaciones Técnicas

N°	Bien o Servicio	Especificaciones	Imagen de Referencia
1	Entrega de detalle		
1.1	Muñecas barbie con accesorios y diferentes estilos	Entrega de detalle muñecas barbie con accesorios y diferentes estilos	
1.2	Muñeca encanto marisa caja pequeña, medidas 8cm * 17 cm	Entrega de detalle muñeca encanto marisa caja pequeña, medidas 8cm * 17 cm	
1.3	Kit de doctor blíster, con 8 accesorios plásticos (jeringas, endoscopio, etc.)	Entrega de detalle kit de doctor blíster, con 8 accesorios plásticos (jeringas, endoscopio, etc.)	
1.4	Lego de más de 500 fichas, estimulador de motricidad fina en niños	Entrega de detalle Lego de mas de 500 fichas, estimulador de motricidad fina en niños	

1.5	Carro bombero por 2 medidas caja por 18*23 cm	Entrega de detalle carro bombero por 2 medidas caja por 18*23 cm	
1.6	Balón de futbol N5 67 cm de diámetro vulcanizado y cosido	Entrega de balón de futbol N5 67 cm de diámetro vulcanizado y cosido	
1.7	Entrega de balón de futbol pequeño 46,5 cm vulcanizado y cosido	Entrega de balón de futbol pequeño 46,5 cm vulcanizado y cosido	
2	Logística		
2.1	Transporte para entrega de detalles	Transporte para distribución y entrega de detalles en las veredas	
2.2	Entrega de detalles	Logística de 3 personas para entrega de detalles	

QUINTA. FORMA DE PAGO: El municipio de Motavita- Boyacá, cancelara el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Contra entrega y recibo a satisfacción, previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la cuenta de cobro y/o factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

SEXTA. DURACIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO: la duración ó vigencia del contrato es hasta 30 de diciembre de 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta 25 De diciembre De 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación, el plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
202400553	19/11/2024	$ 25.000.000,00

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del Secretaria De Desarrollo Económico Y Social, a través de YOLIMA CRUZ PINZON.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio de Motavita - Boyacá dentro de los [El Municipio de Motavita - Boyacá deberá definir los días] hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio de Motavita - Boyacá. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Vigencia del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes y servicios prestados</td><td>Vigencia del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio de Motavita - Boyacá, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

[En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las Garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del período contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Motavita - Boyacá establecerá la regulación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Motavita y el domicilio contractual el Municipio de Motavita

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías [cuando estas hayan sido exigidas] y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Evaluación de la propuesta.
- Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Motavita a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

Por la Entidad,

DAIRO JAVIER BLANCO SEGURA
Director Administrativo de Contratación

Proyecto / Reviso: **LUIS ALIRIO GARZÓN OCHOA.**
R/L SYCOA MAS SOLUCIONES S.A.S
Asesor Externo en Contratación.